



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

Este documento se encuentra en el Libro de Resoluciones de
El Cabildo Insular de El Hierro, por el que se regula el
funcionamiento de la Administración Local,
con habilitación para el ejercicio de las funciones
de la Administración Local.

25 OCT. 2019



El/la Funcionario/a

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE DOS NUEVAS MÁQUINAS DEL EXPEDIENTE "ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO"

(CON/(npc)

Decreto núm. 2420 /19

Por Resolución núm. 1624/19, de fecha 29 de julio, se adjudicó el contrato de "Arrendamiento, mantenimiento de equipos multifunción y suministro de consumibles para el Cabildo Insular de El Hierro", por importe de treinta y dos mil ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (32.087,68 €) y con un 6,5 % de IGIC a soportar por la Administración de dos mil ochenta y cinco euros con setenta céntimos (2.085,70 €).

Con fecha 23 de agosto de 2019, se formalizó el contrato con la adjudicataria CANON ESPAÑA, SAU. en virtud del art. 140 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando lo establecido en la cláusula 33.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la adjudicación del citado contrato, con relación a las modificaciones previstas se estableció lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, está prevista la incorporación al contrato de 2 nuevas máquinas multifunción que no se incorporan a este contrato por no existir en el momento de la licitación de previsión presupuestaria y se incorporará a dicho contrato en cuanto la partida esté operativa.

Dichas máquinas serán las siguientes:

Dirección	Cant.	Tipo
C/ SIMON ACOSTA,2 - 38900 VALVERDE	1	B - B/N
C/ EL MATORRAL KM 1 - 38911 FRONTERA	1	B - B/N

El volumen de copias previsto es de 100.000 anuales

Los costes por año de licitación previstos son los siguientes:

	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
0800-410.20300	905,34 €	2.716,01 €	2.716,01 €	2.716,01 €	1.810,67 €	10.864,02

Esto supone un incremento de un 8,84% sobre el valor inicial del contrato, siendo el total del contrato con las modificaciones previsibles, de 134.898,52€ con IGIC incluido

La modificación se tramitará en el procedimiento regulado en el artículo 191 con las particularidades previstas en el artículo 207 de la LCSP.

La modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato."

Considerando que ya se cuenta con previsión presupuestaria para la incorporación de dos (2) nuevas máquinas multifunción que se incorporan a este contrato ut supra, según lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior.

.../

/...

FACTURACIÓN CÓDIGOS DIR:

La financiación de este contrato se realizará mediante fondos propios correspondientes a los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA	CENTRO GESTOR
L03380005 INTERVENCIÓN.	GE0003916 MEDIO RURAL Y MARINO.	GE0003916 MEDIO RURAL Y MARINO.	08

Considerando lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, relativo a las modificaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendiendo a las condiciones en las que se adjudicó el contrato que se modifica se deberá de aportar las dos fotocopiadoras con las mismas características que las adjudicadas con las correspondientes mejoras ofrecidas por la adjudicataria. Así las fotocopiadoras serán a color, con una velocidad de impresión de 30 páginas por minuto, y el plazo de duración del arrendamiento se iniciará el 1 de diciembre de 2019 y finalizará el 30 de noviembre de 2021. En estas circunstancias se calcula el siguiente precio de adjudicación del arrendamiento de las dos impresoras, más el siguiente número de las copias, que serían 86.000 copias en blanco y negro y 14.000 copias a color.

Aplicación presupuestaria	Disponibilidad previa	VIGENCIA DEL CONTRATO			Total	PRÓRROGA			Total
		2019	2020	2021		2021	2022	2023	
0800 410 20300	905,34 €	01/12/19-31/12/19	01/01/20-31/12/20	01/01/21-30/11/21	6.111,04 €	01/12/21-31/12/21	01/01/22-31/12/22	01/01/23-30/11/23	12.222,08 €
		905,34 €	2.716,02 €	2.489,68 €		905,34 €	2.716,02 €	2.489,68 €	
Importe de adjudicación 2 años	34.173,38 €	2019	2020	2021	Total	2021	2022	2023	Total
Precio Modificación	4.020,32 €	01/12/19-31/12/19	01/01/20-31/12/20	01/01/21-30/11/21		01/12/21-31/12/21	01/01/22-31/12/22	01/01/23-30/11/23	
Coefficiente de adjudicación	0,5570301487	167,51 €	2.010,20 €	1.842,61 €	4.020,32 €	167,51 €	2.010,20 €	1.842,61 €	4.020,32 €

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2019, se le notifica a CANON ESPAÑA, SAU otorgándole un periodo de audiencia de 5 días hábiles, para que formulara las consideraciones que tuviera por conveniente, transcurrido el plazo sin que presentara alegación alguna.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 117, 191, 203, 207, 311, la Disposición Adicional Segunda y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

.../



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

/...

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 13 de septiembre de 2019, se remite la propuesta inicial (rectificada con fecha 8 de octubre de 2019) y el resto del expediente administrativo relativo a la modificación del contrato prevista en la cláusula 33.1 del PCAP, para incorporar dos (2) nuevas máquinas multifunción al contrato del suministro para el arrendamiento, mantenimiento de equipos de multifunción y suministros de consumibles para el Cabildo Insular de El Hierro, a los Servicios, a los Servicios de Intervención, a efectos de su fiscalización. Posteriormente, con fecha 22 de octubre de 2019, la Intervención informa su conformidad a la modificación del contrato en virtud del art. 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Vista y asumida la propuesta emitida por la Sra. Consejera y el Director Insular del Área de Organización Administrativa, de fecha 23 de octubre de 2019.

En uso de las facultades conferidas por el art. 61 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato prevista en la cláusula 33.1 del PCAP, para incorporar dos (2) nuevas máquinas multifunción al contrato del suministro para el arrendamiento, mantenimiento de equipos de multifunción y suministros de consumibles para el Cabildo Insular de El Hierro, con destino a la Consejería de Medio Rural y Marino, con cargo a la aplicación presupuestaria 0800 410 20300.

SEGUNDO: Aprobar el gasto del citado expediente por la cantidad de cuatro mil veinte euros con treinta y dos céntimos (4.020,32 €) y con un 6,5% IGIC a soportar por la Administración de doscientos sesenta y un euros con treinta y dos céntimos (261,32 €) en las siguientes anualidades:

.../

/...

<i>Coeficiente de adjudicación</i>	0,5510301487	01/12/19-31/12/19	01/01/20-31/12/20	01/01/21-30/11/21	<i>TOTAL</i>
<i>Precio Modificación</i>	4.020,32 €	167,51 €	2.010,20 €	1.842,61 €	4.020,32 €

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contar desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de LCSP, y en los términos previstos en el contrato adjudicado el Resolución núm. 1624/19, de fecha 29 de julio.

CUARTO: El presente acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 83 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que el expresado acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

QUINTO: Formalizar este contrato en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la modificación al licitador.

.../



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

/...

SEXTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, al responsable del contrato y publicar en el perfil del contratante de la Corporación.

En Valverde de El Hierro. a 24 de octubre de 2019.

 EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,
Edo. David Cabrera de León.

 LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Edo. María Quintero Machín.

